

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintiuno (21) de enero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización

Demandante: Luis Santana García González

Rad. 2009-00037-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y evidenciando que en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la superintendencia de sociedad se demuestra que a la fecha no se encuentra relacionado el promotor memorialista, se declina de este nombramiento y en su lugar se nombra a la señora **Zamira Zamira Abusaid Rocha** como promotora en el proceso de Reorganización Empresarial que nos ocupa, quien pertenece a la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, notifíquesele del cargo con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad al artículo 49 del C.G del P. oficiesele

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
22-enero-2021.
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 005
Feriado. _____
Secretaria J